

C.E. N° 186714

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 ENE 2011.

VISTO: la firma del contrato de arrendamiento de la Residencia de la Embajada de la República en Kuala Lumpur, Reino de Malasia;-----

RESULTANDO: I) que dicho contrato rige desde el 15/11/2010 hasta el 15/11/2012, renovable;-----

II) que el precio mensual del arriendo asciende a la suma de RM 20.000.- equivalente a U\$S 6.365.- mensuales;-----

III) que el precio mensual del arriendo no supera el tope del 50% de las remuneraciones nominales totales del Jefe de Misión estipulado en la Circular 080/05 de fecha 28 de junio de 2005.-----

IV) que la anterior partida se encontraba fijada en RM 60.000.- trimestrales;-----

V) que el Depósito de Seguridad ascendió a la suma de RM 40.000.- y el Depósito de Servicios ascendió a la suma de RM 10.000.- siendo de cargo del señor Embajador el 50% de este último. Por lo tanto los Depósitos totalizarían la suma de RM 45.000.- equivalente a U\$S 14.322.- La Embajada tiene en su poder la suma de RM 45.000.- correspondiente al Depósito en Garantía de la Residencia anterior;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente fijar la Partida de Arrendamiento de la Residencia de la Embajada de la República en Kuala Lumpur, Reino de Malasia, en la suma de RM 60.000.- equivalente a U\$S 19.096.- trimestrales a partir del 15/11/2010;--

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 230/74 de fecha 26/3/74, por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

...//

...//

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Fíjase en RM 60.000.- (Ringgit sesenta mil) trimestrales a partir del 15/11/2010, la Partida de Arrendamiento de la Residencia de la Embajada de la República en Kuala Lumpur, Reino de Malasia.-----

2°.- La erogación resultante será imputada al Grupo 2, Sub Grupo 25, Objeto 252, del Programa 002, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Mujica


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República